Ayuntamiento de Lucena | INTERVENCIÓN DE FONDOS

R E S O L U C I Ó N

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 21/2026.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15/10/2026 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito.

Visto que con fecha 22/10/2026, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 22/10/2026, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competerán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- *La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*

- *La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
62F3 D2B7 1ACD 563D 38D0
62F3D2B71ACD563D38D0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-10-2026
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-10-2026
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-10-2026

Num. Resolución:
2026/00010408
Insertado el:
22-10-2026

pie_decreto_dipu_01

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (artículo 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de transferencia de crédito número 21/2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se presenta propuesta por la Sra. Concejal Delegada de Urbanismo para el traspaso de crédito presupuestario a la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana debido a la finalización de todas las intervenciones relacionadas en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
254.1320.22699	Gastos Diversos.- Policía Local	18.000,00 €
	TOTAL BAJAS	**18.000,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
471.1510.22701	Contr. Servicios Urbanísticos y Redacción de Proyect.	18.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	**18.000,00 €**

2.- Por la Delegación de Recursos Humanos se presenta propuesta para compensar económicamente veinticuatro días de vacaciones devengadas y no disfrutadas en el año 2025 y siete días en el año 2026 a trabajadora de este Ayuntamiento.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.13000	R. Básicas Personal Laboral.- Admon. General	3.058,69 €
	TOTAL AUMENTOS	**3.058,69 €**

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
62F3 D2B7 1ACD 563D 38D0
62F3D2B71ACD563D38D0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-10-2026
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-10-2026
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-10-2026

Num. Resolución:
2026/00010408
Insertado el:
22-10-2026

pie_decreto_dipu_01

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12003	Sueldo Funcionarios C1.- Admon. General	1.252,11 €
152.9200.13002	R. Complementarias P. Laboral.- Admon. Gral.	1.806,58 €
	TOTAL BAJAS	**3.058,69 €**

3.- Por la Delegación de Recursos Humanos se presenta propuesta para compensar económicamente dos días de vacaciones devengadas y no disfrutadas en el año 2026 a trabajadora de este Ayuntamiento.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.2310.12001	2025.1.SSC.4	Sueldo Funcionarios A2.- Servicios Sociales	307,15 €
		TOTAL AUMENTOS	**307,15 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12003	Sueldo funcionarios C1.- Admon. general	307,15 €
	TOTAL BAJAS	**307,15 €**

4.- Debido a la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria 345.4323.22609 “Acc. Promocional Turismo cultural, creac. Social, rural y gastr” se presenta propuesta por la Sra. Concejal Delegada de Hacienda.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
345.4323.22609	Acciones Promoc.- Turismo Cultural Creac. Social Rural y Gastr	11.525,25 €
	TOTAL AUMENTOS	**11.525,25 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.4520.22701	Estudio-plan de mejora infraestructuras hidráulicas	11.525,25 €
	TOTAL BAJAS	**11.525,25 €**

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
62F3 D2B7 1ACD 563D 38D0
62F3D2B71ACD563D38D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-10-2026
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-10-2026
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-10-2026

Num. Resolución:
2026/00010408

Insertado el:
22-10-2026

pie_decreto_dipu_01

5.- Por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad y Servicios Operativos se presenta propuesta para la contratación de un peón de limpieza (personal laboral temporal) como consecuencia de la baja laboral de la trabajadora que ocupa la plaza, con el 25% con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.13000	R. Básicas Personal Laboral.- Admon. General	1.258,52 €
	TOTAL AUMENTOS	**1.258,52 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12003	Sueldo Funcionarios C1.- Admon. General	1.258,52 €
	TOTAL BAJAS	**1.258,52 €**

6.- Por la Sra. Concejal Delegada de Alcaldía en Jauja se presenta propuesta para la contratación de un oficial de mantenimiento (personal laboral temporal) hasta la incorporación del titular de la plaza, con el 25% a cargo del crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1531.13000	R. Básicas Personal Laboral.- Vías Públicas	1.387,31 €
	TOTAL AUMENTOS	**1.387,31 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12003	Sueldo Funcionarios C1.- Admon. General	1.387,31 €
	TOTAL BAJAS	**1.387,31 €**

7.- Por el Sr. Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería se presenta propuesta para la contratación de un oficial de mantenimiento (personal laboral temporal) durante el tiempo que dure la baja del titular de la plaza, con cargo al crédito de la baja del trabajador objeto de la sustitución.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
62F3 D2B7 1ACD 563D 38D0
62F3D2B71ACD563D38D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-10-2026
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-10-2026
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-10-2026

Num. Resolución:
2026/00010408

Insertado el:
22-10-2026

pie_decreto_dipu_01

152.1531.13000	R. Básicas Personal Laboral.- Vías Públicas	1.387,31 €
	TOTAL AUMENTOS	**1.387,31 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12003	Sueldo Funcionarios C1.- Admon. General	1.387,31 €
	TOTAL BAJAS	**1.387,31 €**

8.- Debido a la insuficiencia de crédito presupuestada en el ejercicio 2026 en la aplicación presupuestaria 152.9200.16000 “Cuotas Seg. Social.- Funcionarios”, se hace necesario el aumento de la misma para el correcto desarrollo del gasto, con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.16000	2024.1.SNDAD.1	Cuotas Seg. Social.- Funcionarios	85.000,00 €
		TOTAL AUMENTOS	**85.000,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12101	C. Específico Funcionarios.- Admon. General	85.000,00 €
	TOTAL BAJAS	**85.000,00 €**

9.- Por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad y Servicios Operativos, se presenta propuesta de transferencia para incrementar determinadas aplicaciones presupuestarias del PFEA 2025 debido a la diferencia económica existente entre los costes salariales para proyectos subvencionados por el SEPE 2025-2026 y la normativa actualmente aplicable, con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.63218	2025.2.PER.2	PROFEA 2025 – Retrib. Remod. Acceso Cemen. Jauja	1.722,73 €
273.2418.61904	2025.2.PER.3	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/ Escuelas Viejas	11.241,66 €
273.2418.61905	2025.2.PER.4	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/	9.334,94 €

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
62F3 D2B7 1ACD 563D 38D0
62F3D2B71ACD563D38D0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-10-2026
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-10-2026
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-10-2026

Num. Resolución:
2026/00010408
Insertado el:
22-10-2026

pie_decreto_dipu_01

		Juan Rico	
273.2418.61906	2025.2.PER.5	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/ La Estrella	20.818,48 €
273.2418.61907	2025.2.PER.6	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/ José de Mora R.	9.375,22 €
273.2418.61908	2025.2.PER.7	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/ Los Naranjos	8.555,95 €
273.2418.61909	2025.2.PER.8	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/ Encinas Reales	12.601,08 €
273.2418.61910	2025.2.PER.9	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/ Era Alta	17.331,58 €
273.2418.61911	2025.2.PER.10	PROFEA 2025 – Retrib. Pers. Remod. C/ Priego	19.957,85 €
		TOTAL AUMENTOS	**110.939,49 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.2418.60904	Obras PROFEA 2025-2026	85.163,68 €
152.2412.12003	Sueldo funcionarios C1.- Desarrollo Local	12.121,07 €
152.2412.12100	C. Destino funcionarios.- Desarrollo Local	13.654,74 €
	TOTAL BAJAS	**110.939,49 €**

10.- Se presenta propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Deportes para transferir crédito a dos aplicaciones presupuestarias relativas a dos capítulos Inversiones de la Delegación con cargo al crédito sobrante de otra partida de su competencia.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
501.3410.63203	2024.2.DPTE.1	Reparaciones y otras inversiones en instalaciones deportivas	10.000,00 €
501.3421.63302	2025.2.DPTE.1	Maquinaria y equipamiento instalaciones deportivas	20.000,00 €
		TOTAL AUMENTOS	**30.000,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
501.3410.22710	Contrato actividades deportivas	30.000,00 €
	TOTAL BAJAS	**30.000,00 €**

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
62F3 D2B7 1ACD 563D 38D0
62F3D2B71ACD563D38D0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-10-2026
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-10-2026
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-10-2026

Num. Resolución:
2026/00010408
Insertado el:
22-10-2026

pie_decreto_dipu_01

Ayuntamiento de Lucena | INTERVENCIÓN DE FONDOS

R E S U M E N

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	**262.863,72 euros**
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	**262.863,72 euros**

(firmado electrónicamente)

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
62F3 D2B7 1ACD 563D 38D0
62F3D2B71ACD563D38D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-10-2026
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-10-2026
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-10-2026

Num. Resolución:
2026/00010408

Insertado el:
22-10-2026

pie_decreto_dipu_01